

4.08

56PREI

M.P.S. SGPREI 592



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°956-2022-MPS/A

Sechura, 28 de Octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N°237-2022-MPS-GM/GPYP, de fecha 28 de Octubre del 2022, emitida por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; para **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°1687-2022-MPS-GDU-SGI, de fecha 20 de Octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, manifiesta que por lo expuesto, esta subgerencia solicita aprobar la MODIFICACION PRESUPUESTAL para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, META: AV. VICTOR TEMOCHE", CUI: 2083202, por el importe de S/. 136,459.00 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles). Planteando como proyecto habilitador 1-ACONDICIONAMIENTO Y SISTEMATIZACION DEL REGISTRO CATASTRAL PREDIAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", CUI 2031991, 2-CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AH NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2470885: 3. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA HH. LA PERLA, CIUDAD SECHURA - DISTRITO DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 23291414- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE BELISARIO, EL BARCO, LA ANGOSTURA, TRES CRUCES Y NORIA HONDA, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA. DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI: 2482945 5. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL E.S I-2 DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE VICE - SECHURA - PIURA CUI 2186329, como se menciona en el cuadro adjunto, previa opinión de las áreas correspondientes. Se anexa a la presente los formatos 12-B de los proyectos referidos.

Que, mediante Informe Técnico N°037-2022-MPS-GM-GPYP/SGPMI, de fecha 26 de Octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, concluye que presentado las generalidades, antecedentes, análisis y cumplimiento al numeral 19.2 de la directiva N°001-2019-EF/63.01 donde se priorizan las inversiones programadas que se encuentran en ejecución y elaboración de expedientes técnicos para la ejecución y gestión ante otros sectores se determina el siguiente detalle: Visto los antecedentes y la solicitud de Modificación presupuestaria de la oficina de Gerencia de Desarrollo Urbano se da la Opinión Favorable y se aprueba la modificación presupuestaria según el siguiente detalle: Las inversiones que se incorporan al PMI responde a los criterios de priorización al cierre de brechas del PMI. Se debe registrar obligatoriamente en el Formato 12-b, el desarrollo de la ejecución de la inversión hasta en diez días después de culminado el mes anterior. Se recomienda continuar con el trámite administrativo hasta obtener la Resolución de Aprobación de la Modificación Presupuestaria y así poder cumplir con las metas programadas en el presente ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Informe N°135-2022-MPS-GM-GPYP/SGP, de fecha 27 de Octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que vistos los antecedentes y la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTARIA de la Oficina de Infraestructura, se da **OPINIÓN FAVORABLE** y se aprueba la Modificación Presupuestaria según el siguiente detalle: también recomienda continuar el tramite administrativo para que la Modificación Presupuestal se apruebe mediante Acto Resolutivo. Por lo expuesto, esta Sub Gerencia considera que, por su intermedio, se derive el presente a Gerencia Municipal para su autorización y posterior aprobación mediante la emisión de Acto Resolutivo.

| CODIGO | PROYECTO | MONTO S/. |
|-------------|--|---------------|
| CUI 2031991 | "ACONDICIONAMIENTO Y SISTEMATIZACION DEL REGISTRO CATASTRAL PREDIAL YACTUALIZACION DEL PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | S/.100,000.00 |
| CUI 2470885 | "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | S/.17,148.00 |
| CUI 2482945 | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE BELISARIO, EL BARCO, LA ANGOSTURA, TRES CRUCES Y NORIA HONDA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | S/.1.00 |
| CUI 2329141 | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO PIURA" | S/.14,710.00 |
| CUI 2186329 | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL E.SI-2 DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE VICE- SECHURA-PIURA" | S/.1,800.00 |

| A: | | |
|-------------|---|---------------|
| CUI 2083202 | "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA".META:AV.VICTOR TEMOCHE. | S/.133,659.00 |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: DERECHO DE VIGENCIA DE MINAS.RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.

Que, mediante Informe de Visto, de fecha 28 de Octubre del 2022, emitida por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; solicita a su despacho la aprobación mediante la emisión de Acto Resolutivo la propuesta de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

N° REG.: 1885

PASE A: Unidad de Estadística e Informática

PARA: Publicar en Portal upb. Ins. Municipal

01/11/22

FECHA FIRMA



(2) ...Continua Resolución de Alcaldía N°956-2022-MPS/A

Que, mediante proveído de fecha 28 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 40° numeral 40.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto d, señala que: "las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que en su artículo 27° respecto a las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señala que : 27. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, según el siguiente detalle:

| CODIGO | PROYECTO | MONTO S/. |
|-------------------|--|---------------|
| CUI 2031991 | "ACONDICIONAMIENTO Y SISTEMATIZACION DEL REGISTRO CATASTRAL PREDIAL YACTUALIZACION DEL PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | S/.100,000.00 |
| CUI 2470885 | "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H NUEVO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | S/.17,148.00 |
| CUI 2482945 | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE BELISARIO, EL BARCO, LA ANGOSTURA, TRES CRUCES Y NORIA HONDA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | S/.1.00 |
| CUI 2329141 | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO PIURA" | S/.14,710.00 |
| CUI 2186329 | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL E.SI-2 DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE VICE- SECHURA-PIURA" | S/.1,800.00 |
| A: CUI 2083202 | "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA".META:AV.VICTOR TEMOCHE. | S/.133,659.00 |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: DERECHO DE VIGENCIA DE MINAS.RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVARSE

JEM/A.
WRN/Sec.Gral(E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

RECEPCIONADO

04 NOV 2022

N° REG: 1885 HORA: 4:07 PM

N° FOLIOS: 02 FOLIOS FIRMA: